



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO N° 879

CHILLÁN VIEJO, 05 MAY 2010

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios, Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto Municipal 2010.

CONSIDERANDO:

- ORD. DGA ÑUBLE N° 216/15.04.2010 del Jefe Provincial D.G.A. Ñuble, Región del Bio-Bio, en el que solicita fondos para realizar las inspecciones oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas.
- Orden de Pedido N° 49/29.04.2010 del Director de Planificación.

DECRETO

1.- AUTORIZASE giro de fondos al Ministerio de Obras Públicas, RUT N° 61.202.000-0, por la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) para realizar las inspecciones oculares a que se refiere el Art. 135 del Código de Aguas.

2.- IMPUTESE el gasto del presente decreto al Subt. **22** Ítem **12** Asig. **005 "Derechos y Tasas"** el monto de \$ **50.000.-** (cincuenta mil pesos) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS / FFV / MGGB / RCO / PAQ / mvh
DISTRIBUCION:

- Administrador, **Secretaría Municipal**, Control, D.A.F., Secpla, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL